



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y/O FALLO, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL No. PJESON-LS-21-0702, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA “FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE JUZGADO CIVIL FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE GUAYMAS”, EN EL ESTADO DE SONORA, SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 16 de julio de 2021, con los criterios establecidos al respecto, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 57 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y en congruencia con lo estipulado en los apartados “Q” y “S” de dichas Bases, emite el siguiente Dictamen de Adjudicación y/o Fallo:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 07 de julio de 2021, se expidieron las Invitaciones a las empresas que por su capacidad técnica y financiera, y por la experiencia que de ellas se tiene en los registros de esta Institución, respecto a la Licitación Simplificada PJESON-LS-21-0702, para la "*Fabricación, Suministro e Instalación de un Elevador en el Edificio de Juzgado Civil Familiar en el Distrito Judicial de Guaymas, en la localidad y municipio de Guaymas*", en el Estado de Sonora.

2.- El día 09 de julio de 2021, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.



LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL
PJESON-LS-21-0702

3.- Posteriormente, el día 12 de julio de 2021, a las 11:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones cumpliendo con lo estipulado en las Invitaciones.

4.- Asimismo, con fecha 16 de julio de 2021, en punto de las 09:00 horas, se tuvieron por entregados en tiempo y forma los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas de los 4 (cuatro) licitantes que se presentaron al acto, una vez lo anterior, se dio a la apertura de los sobres que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente, habiendo sido aceptadas para revisión detallada las proposiciones de las empresas ELEVADORES Y PLATAFORMAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., SOLARFELD ENERGIE, S.A. DE C.V., GRUPO DIDES, S.A.S. DE C.V. y MANUEL ALBERTO TREJO MONTIJO.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva, la que se estableció para llevarse a cabo el día 02 de agosto de 2021, en el mismo lugar en donde se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones, en punto de las 11:00 horas.

SE ACEPTAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

Una vez que fueron analizadas de manera pormenorizada cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se concluye lo siguiente:

ÚNICO).- Se aceptan las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes ELEVADORES Y PLATAFORMAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'372,394.99 (Un millón trescientos setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 99/100 M.N.); SOLARFELD ENERGIE, S.A. DE C.V., con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1,397,461.81 (Un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.); GRUPO DIDES, S.A.S. DE C.V., con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1,514,021.03 (Un millón quinientos catorce mil veintiún pesos 03/100 M.N.) y MANUEL ALBERTO TREJO MONTIJO, con un monto



LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL
PJESON-LS-21-0702

antes de IVA por la cantidad de \$1'563,033.65 (Un millón quinientos sesenta y tres mil treinta y tres pesos 65/100 M.N.), con fundamento en lo que disponen los artículos 50, 57 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. El Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, verificó que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las Invitaciones de este procedimiento, en las Bases de la Licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos fueran factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por la licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas. Así también, se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el Catálogo de Conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados, así como la coincidencia en cifras y letras del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas, con el propósito de adjudicar el contrato a la empresa cuya Propuesta Solvente tanto Técnica como Económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Invitaciones y en las Bases de la Licitación y sus anexos, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO:

1.- SE ADJUDICA EL CONTRATO al Licitante de nombre ELEVADORES Y PLATAFORMAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'372,394.99 (Un millón trescientos setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 99/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado las proposiciones técnica y económica más convenientes para el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

2.- El Licitante Adjudicado deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Fallo, el día 03 de agosto de 2021, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de



LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL
PJESON-LS-21-0702

manera previa a la suscripción del propio contrato. El anticipo correspondiente se entregará al contratista siempre y cuando éste haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso del mismo. De igual manera, la obra deberá iniciar el día 04 de agosto de 2021, con un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales.

3.- La propuesta presentada por el Licitante SOLARFELD ENERGIE, S.A. DE C.V., reúne las condiciones necesarias y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, quedando respecto de su monto, en el segundo lugar, con un importe antes de IVA por la cantidad de \$1,397,461.81 (Un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.).

Por último, con apoyo en lo dispuesto en los apartados "Q" y "S" de las Bases de la Licitación, con relación a lo establecido en el artículo 52, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de manera presencial se da a conocer el fallo a los licitantes y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 02 de agosto de 2021.

LA OFICIAL MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA


LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA


ING. EDUARDO MORENO FIGUEROA